



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 3102 - BOLETÍN NÚMERO 83
VIERNES, 3 DE MAYO DE 2013

“Aprobación de modificación de Ordenanza reguladora de las tasas de cementerio municipal”

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA

Torremejía (Badajoz)

No habiéndose producido en el plazo de 30 días hábiles desde la publicación en el B.O.P. reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas de cementerio municipal, aprobada inicialmente en el Pleno municipal celebrado el 20 de febrero de 2013, de conformidad con lo establecido en los artículos 49.c) y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo se eleva a definitivo publicándose el texto de la modificación de dicha Ordenanza que se inserta a continuación como anexo.

Contra el presente acuerdo cabe recurso en la vía contencioso-administrativa en la forma y plazos establecidos.

Torremejía, a 19 de abril de 2013.- El Alcalde, Francisco Trinidad Peñato.

ANEXO

El texto de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas de cementerio municipal queda como sigue:

ANEXO I

- Nichos en propiedad: 200,00 euros.
- Columbarios en propiedad: 150,00 euros.
- Licencia de enterramiento: 2,00 euros
- Licencia de traslado de restos cadavéricos: 3,00 euros.
- Licencia para colocación de lápidas, cruces y otros símbolos mortuorios: 3,00 euros.

Anuncio: **3102/2013**